

# CAMPUS RURAL 2026

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

## DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Asociación Cultural Amigos de Paleomágina
CIF	G04935284
Persona de contacto	Marco Antonio Bernal Gómez
Correo Electrónico de contacto	marcoabego@hotmail.com
Teléfono de contacto	605582228
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Asociación
Breve descripción de ámbito de actividad	Excavaciones arqueológicas, laboratorio y museografía.

## INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Prácticas Paleomágina: Excavaciones arqueológicas, laboratorio y museografía.
Descripción de las tareas	Los estudiantes realizarán tareas de excavaciones arqueológicas, trabajo de laboratorio y museografía.
Municipio de realización	Bedmar
Provincia	Jaén
Nº meses duración de la práctica	3 meses
Horas semanales	20
Perfil de estudiante requerido	Estudiante de grado o máster de Arqueología y Patrimonio
Nombre y apellidos del tutor/a	Marco Antonio Bernal Gómez
Email del tutor/a	marcoabego@hotmail.com
Teléfono del tutor/a	605582228
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Si, en residencia municipal
Comentarios adicionales	



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



## COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.